



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE PLANEACIÓN, APOYO JURÍDICO
E IGUALDAD DE GÉNERO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
“DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA
EN EL SERVICIO PÚBLICO”
EJERCICIO FISCAL 2018

Diciembre 2019

1

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE PLANEACIÓN, APOYO JURÍDICO E IGUALDAD DE GÉNERO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

MARCO JURÍDICO

OBJETIVOS

- a) Objetivo general
- b) Objetivos específicos

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Contenido general

- 1. Resultados finales del programa / productos
- 2. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora
- 3. Cobertura del Programa

Contenido específico

1. Datos generales

2. Resultados/productos

- 2.1. Descripción del Programa
- 2.2. Indicadores de la MIR
- 2.3. Avance de Indicadores y análisis de las metas
- 2.4. Resultados (cumplimiento de los objetivos)
 - 2.4.1. Efectos atribuibles
 - 2.4.2. Otros efectos
 - 2.4.3. Otros hallazgos
- 2.5. Valoración

3. Cobertura Área de enfoque

- 3.1. Definición poblaciones
 - 3.1.1. Población atendida
- 3.2. Evolución de la cobertura
- 3.3. Población atendida / Análisis de la cobertura

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

4.1. Aspectos comprometidos en el año anterior

4.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en el año anterior

5. Conclusiones

5.1. Conclusiones del evaluador

5.2. Fortalezas

5.3. Retos y recomendaciones

5.4. Avance del programa en el ejercicio fiscal actual

5.5. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

5.6. Fuentes de información

5.7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

6. Datos del Evaluador

6.1. Desarrollo

6.2. Perfil del evaluador

6.3. Plazos y condiciones de entrega del servicio

7. Anexos

7.1. “Datos generales del programa a evaluar”

7.2. “Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados”

7.3. “Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la MIR”

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del Estado de México requiere una visión integral y, por tanto, la incorporación de objetivos que por su naturaleza y relevancia no están vinculados directamente a una dependencia, son objetivos transversales en la medida que trascienden y se interconectan con toda la administración pública, conforme lo establece el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM).

Por medio de la transversalidad se asegura el compromiso efectivo del Gobierno para trabajar de manera coordinada y evitar la duplicidad de esfuerzos, enfocar y canalizar recursos, creando sinergias, por ello en el PDEM se establecieron 3 ejes transversales, que son instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de las dependencias de una administración y sus funciones, con la finalidad de crear condiciones favorables para proporcionar a la ciudadanía una mayor formación en aspectos sociales, culturales, ambientales, de salud, etcétera.

Los Ejes Transversales establecidos en el PDEM fueron los siguientes: • Igualdad de género; • Gobierno capaz y responsable; y, • Conectividad y tecnologías para el buen gobierno.

Ahora bien, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México se alinea al segundo de los mencionados ejes, el cual considera que uno de los retos del gobierno, es el solucionar los problemas habituales que aquejan a la sociedad y uno de los mayores desafíos, es hacerlo con apego al Estado de Derecho, ya que este determina las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos.

En este sentido y cumpliendo con su objetivo, la Secretaría de la Contraloría dirige sus actividades, con el objeto de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones, redoblando esfuerzos, mediante la implementación de acciones que coadyuven a evitar actos de corrupción, lo que lleva a cabo, cumpliendo sus atribuciones contenidas en el artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, consistentes en “vigilar, fiscalizar y controlar los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la presentación de la declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, así como de la responsabilidad de los servidores públicos, en términos de lo que disponga la normatividad aplicable en la materia”.

Bajo ese contexto, la Secretaría de la Contraloría opera acciones sistematizadas, mediante las cuales logra su objetivo, consistente en “procurar el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos, y promover el cumplimiento de

las responsabilidades de los servidores públicos”, coadyuvando con el propósito del Programa presupuestario (Pp) “**01030401-Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público**”.

Ahora bien, conforme a lo previsto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, en el sentido de que los programas y la asignación de recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución; se elaboró la presente Evaluación Específica de Desempeño (EED), con objeto de identificar si los recursos económicos ejercidos, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos del Pp.

Es preciso mencionar que, para efectos de comprender el Pp, y para la EED, se entenderá como **función pública**, a la actividad desarrollada por un órgano del estado, encaminada a cumplir con sus atribuciones o fines; y a la **ética en el servicio público**, como el comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía, conforme lo establecido en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.

En este sentido, resulta oportuno mencionar que, la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género (UPAJIG) de la Secretaría de la Contraloría, llevó a cabo la EED, al Pp ya referido, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129, párrafos primero, séptimo y octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 327, párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los Lineamientos Generales para la EED de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

La evaluación comprende el ejercicio presupuestal 2018, el cual dio inicio con un presupuesto autorizado de \$197'104,208.00 (Ciento noventa y siete millones ciento cuatro mil doscientos ocho pesos 00/100 m.n.), modificado a \$180'361,821.98 (Ciento ochenta millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veintiún pesos 98/100 m.n.), y de los cuales se ejercieron \$154'227,473.32 (Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 32/100), representando el 85.5% del total modificado.

El Pp “01030401-Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, tenía en el ejercicio 2018 los siguientes proyectos presupuestarios:

- Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública, con clave programática de identificación 010304010101

- Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos, con clave programática de identificación 010304010102.
- Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal, con clave programática de identificación 010304010103.
- Responsabilidades administrativas, con clave programática de identificación 010304010201
- Declaración de situación patrimonial, de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos, con clave programática de identificación 010304010202.
- Lo contencioso e inconformidades, con clave programática de identificación 010304010203.
- Investigación de faltas administrativas, con clave programática de identificación 010304010204.

El propósito final de la evaluación es mostrar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el Pp, a partir de una síntesis de la información contenida en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.¹

El contenido del documento de evaluación registra lo siguiente:

1. El marco de antecedentes del programa, en términos del proceso utilizado.
2. La estrategia de ejecución bajo responsabilidad institucional compartida y las actividades realizadas.
3. La metodología de evaluación utilizada, la cual demuestra la participación y colaboración espontánea de una cantidad de actores involucrados, otorgándole la validez necesaria al proceso; así como el conjunto de técnicas utilizadas para llevar a cabo la recolección de la información requerida.
4. Los principales hallazgos del estudio en términos de la relevancia, la efectividad, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad tanto del programa como de los resultados obtenidos hasta el momento.
5. Las recomendaciones tanto para mejorar el programa, como para maximizar la efectividad de modelo validado; así como las conclusiones a las cuales ha llegado la evaluación, sugiriéndonos el potencial de que goza este programa, con las modificaciones y ajustes puntuales necesarios.

¹ Definición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

MARCO JURÍDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, (SHCP, SFP y CONEVAL).
- Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

OBJETIVOS

a) Objetivos Generales de la Evaluación y del Pp

De la evaluación

Determinar el grado de eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Del Pp

“Fomentar y fortalecer el desempeño de los servidores públicos en las Instituciones de la Administración Pública Estatal, mediante el seguimiento, control y evaluación de su gestión, que asegure una mayor transparencia y rendición de cuentas, evitar faltas administrativas, hechos de corrupción y un posible conflicto de intereses, facilitando que la población cuente con información pública de la entidad”.

b) Objetivos Específicos:

- Identificar si los proyectos: Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública; participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos; control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal; responsabilidades administrativas; declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos; lo contencioso e inconformidades; así como investigación de faltas administrativas, cumplen con los objetivos y metas establecidas en el Pp.
- Verificar mediante el análisis de la descripción de algunos indicadores, cuan bien o cuan aceptables se están desarrollando los objetivos de los proyectos de la dependencia, a fin de tomar las acciones necesarias para el fortalecimiento de su gestión.
- Identificar de los hallazgos determinados en la evaluación, las principales fortalezas, oportunidades y los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el Pp.
- Analizar que la alineación de las metas e indicadores sea congruente con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED)

Contenido General

La EED correspondiente al ejercicio 2018, realizada al Pp “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”; se llevó a cabo mediante trabajo de gabinete, consistente en: análisis de datos; estudio de la documentación proporcionada por las Unidades Ejecutoras (UE) del programa, misma que es ingresada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), específicamente en el apartado del SIED (documentación que se encuentra integrada en una carpeta para su consulta).

La EED fue dividida en los siguientes tres rubros:

- 1. Resultados finales del programa.** Contiene los resultados del Pp, derivado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano superior de Fiscalización (OSFEM), así como los avances de los indicadores de la MIR, correspondientes al ejercicio 2018.
- 2. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Comprende las acciones idóneas para el fortalecimiento del Pp.
- 3. Cobertura del programa.** Integra los principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones determinadas por el equipo evaluador.

Para realizar la EED y tomando en consideración el periodo a evaluar (2018), se precisa que el Pp, se componía de 7 proyectos presupuestarios, mismos que fueron referidos en párrafos anteriores, y no así de los 3 que ahora integran el multicitado Pp, que para el ejercicio 2019 fue modificado, en atención a la implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM) y a la reestructuración de la Secretaría de la Contraloría, cuyo fin fue dar atención a las acciones relacionadas con el citado sistema, cumpliendo así lo establecido en las Leyes del Sistema Anticorrupción del Estado de México (LSAEEM) y Municipios y la de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (LRAEMM).

1. Resultados finales del Programa / Productos.

Se expondrán los resultados de cada Proyecto que integran el Pp.

PROYECTO: 010304010101. Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública.

El objetivo de este proyecto es *“Optimizar la operación del sistema y acciones de control y evaluación que contribuya al manejo eficiente de los recursos públicos, a la generación de alternativas de solución para el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la transparencia, cuidando que el ejercicio del gasto público se efectúe con apego a la normatividad establecida para tal efecto, dando cumplimiento a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal”*; y se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Control y Evaluación, a través de las Direcciones Generales de Control y Evaluación A, B y C y de los Órganos Internos de Control (OIC) en las dependencias y organismos auxiliares.

Para cumplir con el mismo, las UE´s llevaron a cabo auditorías, con las que se verifica el cumplimiento de los objetivos, programas y metas alcanzadas por las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México y determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad, equidad, transparencia y apego a la normatividad con que se han aplicado los recursos; siendo las principales herramientas que contribuyen al combate a la corrupción.

De la revisión y análisis realizados por el equipo evaluador a la información obtenida de los avances trimestrales de metas e indicadores, de la cuenta pública, del Sistema de Tableros de control, consistente en: reportes, informes y estadística y del análisis a la documentación proporcionada por las Direcciones Generales de Control y Evaluación A, B y C y por los OIC, se comprobó que durante 2018, las acciones ejecutadas para el cumplimiento del proyecto, consistieron en la realización de 1,878 auditorías, de las cuales 675 fueron financieras, 560 administrativas, 376 de obra pública, 217 integrales, 20 conjuntas con la Secretaría de la Función Pública, 21 de legalidad y 9 de tecnologías de la información.

Las auditorías financieras, fueron a la comprobación del gasto público, y a programas de inversión con recursos estatales, ejecutados por dependencias, organismos auxiliares y ayuntamientos, las administrativas se hicieron a funciones sustantivas y adjetivas, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno; las de obra pública, se orientaron a verificar el cumplimiento de las especificaciones de calidad demandadas por las necesidades sociales; las integrales se realizaron en forma parcial a los rubros que integran los

estados financieros y presupuéstales; las conjuntas se realizaron con la Secretaría de la Función Pública a recursos federales ejercidos en el Estado de México; y, en las de legalidad se verificó la observancia de las normas jurídicas y administrativas aplicables, en algunas dependencias y entidades del gobierno estatal.

También se advirtió que: fueron ejecutadas 12,916 inspecciones en dependencias y organismos auxiliares, se participó en 9,833 testificaciones, actos de entrega y recepción de oficinas, y actos derivados de la aplicación del Protocolo de Actuación para testificar visitas, audiencias o actos públicos; y que se asistió a 5,429 reuniones que fueron convocadas por dependencias y organismos auxiliares, para asistir a las sesiones de los diversos órganos colegiados, órganos de gobierno, comités de adquisiciones de bienes y servicios, con la finalidad de vigilar que los acuerdos tomados se apeguen al marco legal y normativo vigente.

PROYECTO: 010304010102. Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos”

El objetivo de este proyecto es “Fortalecer de manera integral la participación de la sociedad en el control y evaluación como elemento coadyuvante en la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas del uso de recursos públicos, mediante el desarrollo de diversos mecanismos que promuevan e incentiven la vigilancia y la valoración social del quehacer gubernamental”, y se encuentra a cargo de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social y las Delegaciones Regionales.

Con este proyecto, se promueve la participación organizada de los ciudadanos en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de programas, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de los servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución. Para conocer la percepción ciudadana sobre las obras públicas y acciones de gobierno, fueron aplicados 1,572 cuestionarios a beneficiarios de estas.

El equipo evaluador procedió al análisis y revisión a la información obtenida de los avances trimestrales de metas e indicadores, de la cuenta pública, del Sistema de Tableros de control, consistente en: reportes, informes y estadística y del análisis a la documentación proporcionada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, comprobando que durante 2018, las acciones ejecutadas para el cumplimiento de este proyecto, consistieron en lo siguiente: la impartición de 6 cursos de capacitación, a promotores de Contraloría y Evaluación Social; se otorgaron 1,060 asesorías y reuniones de trabajo con dependencias ejecutoras, servidores públicos federales, estatales y municipales para la instrumentación y seguimiento del Programa de Contraloría y Evaluación Social.

PROYECTO: 010304010103. Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal.

El objetivo de este proyecto es “Mejorar los niveles de eficiencia y aprovechamiento de las tecnologías de información en las instituciones de la Administración Pública Estatal, mediante el control y evaluación de su gestión y la propuesta de concertación de acciones”, el cual se encontraba a cargo de la entonces Dirección General de Control y Evaluación de Tecnologías de Información y que en la actualidad es atendido por la ahora Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Es preciso mencionar que en 2018, la entonces Dirección General de Control y Evaluación de Tecnologías de Información programó 4 metas relacionadas con actividades de control y evaluación; sin embargo, a partir de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría (22 de noviembre de 2018), se modificó su nombre quedando como **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, y se eliminaron las actividades referentes a control y evaluación que venía realizando.

De la verificación realizada por el equipo evaluador a la información obtenida de los avances trimestrales de metas e indicadores, de la cuenta pública, del Sistema de Tableros de control, consistente en: reportes, informes y estadística y del análisis a la documentación proporcionada por la ahora Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se comprobó que durante 2018 las acciones efectuadas para el cumplimiento de este proyecto, consistieron en la ejecución de 9 auditorías y 2 evaluaciones.

En seguimiento a las acciones referentes al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), se inició la actualización de los sistemas: Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF), Sistema de Atención Mexiquense (SAM), Sistema Integral de Responsabilidades (SIR) y Sistema de Contraloría Social (SICOSO), a efectos de alinearlos a la nueva normatividad y para su interconexión con las Plataformas Digitales Nacional y Estatal.

PROYECTO: 010304010201. Responsabilidades Administrativas.

El objetivo de este proyecto es “Incrementar la eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativos mediante el cumplimiento de los principios y formalidades esenciales que los rigen”, y se encuentra a cargo de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

De la verificación realizada por el equipo evaluador a la información obtenida de los avances trimestrales de metas e indicadores, de la cuenta pública, del Sistema de Tableros de control, consistente en: reportes, informes y estadística y del análisis a la documentación proporcionada por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, se comprobó que durante 2018, las acciones ejecutadas para el cumplimiento de este proyecto, consistieron en: capacitación de 386 personas servidoras públicas estatales y municipales, respecto de las obligaciones de carácter general previstas en la LRAEMM; haber brindado 920 asesorías respecto de la aplicación de la normatividad en materia de responsabilidades, tanto al personal de los OIC, de la Secretaría de la Contraloría y de los ayuntamientos; y, la emisión de 47 resoluciones en asuntos de tipo disciplinario y resarcitorio.

PROYECTO: 010304010202. Declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos.

El objetivo de este proyecto es “Promover que los servidores públicos de la entidad, cumplan con la presentación de declaración de situación patrimonial; y de intereses en sus diversas modalidades; así como la constancia de la declaración fiscal, mediante la integración del padrón de obligados, la capacitación y difusión de las obligaciones y garantizar la seguridad y confiabilidad de los sistemas que contienen la información personal de los servidores públicos; asimismo emitir las constancias de no inhabilitación, previa consulta a la base de datos, solicitadas por las dependencias de la administración estatal, de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los Ayuntamientos”, y es responsabilidad de su cumplimiento, la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

Para corroborar el cumplimiento del citado proyecto, el grupo evaluador revisó y analizó la información obtenida de: los avances trimestrales de metas e indicadores; de la cuenta pública; del Sistema de Tableros de control, consistente en: reportes, informes y estadística y de la documentación proporcionada por la UE, observando que durante 2018, las acciones ejercidas consistieron en: la elaboración de 3 campañas de difusión, con objeto de concientizar a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de: la obligación de presentar con oportunidad sus Declaraciones de Situación Patrimonial (Inicial, Modificación y Conclusión) y la de conflicto de interés, así como la constancia de presentación de la declaración fiscal; campaña dentro de la cual se comunicó a los participantes, de la importancia de abstenerse de recibir dádivas, para evitar incurrir en un acto irregular.

Ahora bien, en la presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial (inicial, modificación y/o conclusión) y de Intereses, llevada a cabo durante el 2018, se constató que se recibieron 200,149, de las cuales 70,701, fueron declaraciones iniciales, 70,701 de conclusión del encargo y 112,172 de modificación patrimonial. Se recibieron 113,702, en

las que se indicó no tener conflicto de interés y 164, refirieron si contar con conflicto. Se observó que el porcentaje obtenido de cumplimiento en la presentación oportuna de la declaración de modificación patrimonial en el ejercicio 2017 presentada en mayo 2018, fue del 99.51 %, superior al del ejercicio 2016, presentada en mayo 2017, donde hubo un cumplimiento del 99.40 %

PROYECTO: 010304010203. Lo Contencioso e inconformidades

El objetivo de este proyecto es “Coadyuvar en la defensa de los procedimientos administrativos disciplinarios o resarcitorios; que sean impugnados mediante juicios y recursos correspondientes; y verificar a través de la instancia de inconformidad la legalidad de los procedimientos adquisitivos que se celebren con recursos públicos estatales; así como, resolver los procedimientos administrativos sancionadores”; proyecto que también se encuentra a cargo de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

De la verificación realizada por el evaluador, a la información obtenida de los avances trimestrales de metas e indicadores, de la cuenta pública, del Sistema de Tableros de control, consistente en: reportes, informes y estadística y del análisis a la documentación proporcionada por la citada Dirección General, se acreditó que durante 2018, las acciones ejecutadas para el cumplimiento de este proyecto, consistieron en: realizar 28 visitas selectas, a licitaciones públicas e invitaciones restringidas, en procedimientos adquisitivos y de adjudicación con cargo a recursos estatales por parte de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública del Estado; resolución de 5 procedimientos administrativos sancionadores, que fueron instaurados a licitantes o contratistas, por infracciones a disposiciones contenidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como en su Reglamento.

También fueron resueltos 5 recursos administrativos interpuestos en contra de resoluciones a procedimientos disciplinarios o resarcitorios; respecto a contestación de demandas presentadas en contra de actos o resoluciones emitidas, se dio atención a 29 demandas remitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

PROYECTO: 010304010204. Investigación de faltas administrativas.

El objetivo de este proyecto es “Determinar si las conductas de los servidores públicos y de los particulares son constitutivas de alguna o algunas faltas administrativas mediante la aplicación de técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales” y se encuentra a cargo de la Dirección General de Investigación.

De la revisión realizada por el equipo evaluador a la información obtenida de los avances trimestrales de metas e indicadores, de la cuenta pública, del Sistema de Tableros de control, consistente en: reportes, informes y estadística y del análisis a la documentación proporcionada por la Dirección General de Investigación, se comprobó que durante 2018, las acciones ejecutadas para el cumplimiento del proyecto, consistieron en: la captación de 18,728 denuncias presentadas por la ciudadanía por presuntas irregularidades de personas servidoras públicas; al término del ejercicio se observó que fueron atendidas 14,376 denuncias; también, se le dio atención a 966 sugerencias y 301 reconocimientos.

En la integración de expedientes de investigación, se radicaron 574 expedientes, de los cuales se concluyeron 110 con la emisión del acuerdo de conclusión y archivo, al no haberse encontrado elementos suficientes para acreditar una presunta responsabilidad administrativa; se capacitó en materia de investigación y de calificación de presuntas faltas administrativas, en graves y no graves a 1,850 personas servidoras públicas adscritas a OIC's en dependencias, organismos auxiliares y municipios, con el objeto de fortalecer los criterios en el procedimiento de investigación.

Respecto del servicio de Consulta al Registro Estatal de Inspectores, se contabilizaron 1,435 visitas por parte de particulares, generando con ello certidumbre sobre la veracidad de la orden de visita.

En seguimiento al fomento de la cultura de la denuncia, se vio que se efectuaron diversas acciones, destacando entre ellas la distribución en las distintas dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal de 20,000 dísticos, 20,000 volantes y 17,500 carteles; se realizó una amplia difusión en redes sociales de la funcionalidad del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), como un medio de fácil acceso para que los interesados puedan hacer del conocimiento de la autoridad, hechos que pudieran constituir alguna falta administrativa o un hecho de corrupción; asimismo, se promocionó el Registro Estatal de Inspectores.

2. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Derivado de los resultados de la **Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario** "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", realizada en el ejercicio presupuestal 2013, por la entonces Unidad de Planeación y Evaluación Institucional (UPEI), se detectaron 3 recomendaciones, así como las acciones a seguir, las cuales se enumeran en el siguiente cuadro:

Recomendaciones

No.	Recomendación	acciones
1	Que todas las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal cuenten con la figura del Contralor Interno.	Análisis de factibilidad elaborado por las áreas de control y evaluación de la Secretaría de la Contraloría.
2	Extender a otros sectores de la Administración Pública Estatal el Programa de Contralor en Sitio.	Recabar por medio de la Subsecretaría de Control y Evaluación, propuestas en los sectores.
3	Que las evaluaciones consideren dentro de su ejecución la determinación de los rubros específicos; así como la determinación de indicadores para su medición cuantitativa y cualitativa.	Análisis de definición por parte de las áreas de control y evaluación y propuesta de indicadores.

3. Cobertura del programa.

Para la atención de este rubro, se evaluó en qué medida las acciones comprometidas del Pp se han dirigido efectivamente a su cumplimiento, para lo cual se llevó a cabo la recopilación de la información y se realizó un análisis del desempeño del programa en el ejercicio presupuestal 2018, resaltando las principales fortalezas y retos de la cobertura.

Fortalezas

- La Secretaría de la Contraloría cuenta con la estructura para atender tanto lo relativo Pp “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y al “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” (SAEMM).
- Cuenta con el SAM, que es el vínculo de comunicación de la ciudadanía con el Gobierno del Estado de México, a través del cual se pueden presentar vía electrónica denuncias, por la presunta irregular actuación de los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal y en contra de particulares vinculados con faltas administrativas graves cometidas de dichos servidores públicos, así como captar las sugerencias para el mejoramiento de los trámites y servicios públicos estatales y reconocimientos en la prestación de los mismos.

- El 5 de noviembre de 2018 se dio a conocer la aplicación móvil para presentar las denuncias y es una herramienta que, entre otros beneficios, vigila el buen comportamiento de los servidores públicos, mejora su interacción con los ciudadanos y aumenta los mecanismos para supervisar el desempeño y la rendición de cuentas gubernamentales
- La Secretaría de la Contraloría, dispone de sistemas informáticos propios, que son actualizados para agilizar la operación de sus unidades administrativas y para la Interconexión con la Plataforma Digital Nacional y Estatal.

Retos

- Consolidar el SAEMM como instrumento rector de la política anticorrupción de la entidad.
- Incrementar la participación ciudadana en la vigilancia y control de obras, programas y servicios, fortaleciendo el quehacer gubernamental.
- Fortalecer aspectos de vigilancia y control respecto del combate a la corrupción.

CONTENIDO ESPECÍFICO

Es este apartado incluyen los datos generales del Pp.

1. Datos Generales

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
Unidad responsable	Secretaría de la Contraloría
Unidades ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Control y Evaluación y sus Direcciones Generales Dirección General de Contraloría y Evaluación Social Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Dirección General de Responsabilidades Administrativas Dirección General de Investigación
Clave presupuestal del Programa	01030401
Nombre del programa	<i>Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicios Público.</i>
Nombre de sus proyectos	<p>010304010101 Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública.</p> <p>010304010102 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos.</p> <p>010304010103 Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal.</p> <p>010304010201 Responsabilidades administrativas.</p> <p>010304010202 Declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos.</p> <p>010304010203 Lo contencioso e inconformidades.</p> <p>010304010204 investigación de faltas administrativas.</p>
Evaluaciones anteriores (año-tipo de evaluación)	2013, Evaluación de Diseño Programático
Presupuesto autorizado	197,104,208
Presupuesto modificado	180,361,821.98
Presupuesto ejercido	154,227,473.32*
Cobertura	Área de enfoque (Dependencias y Organismos Auxiliares).

* Presupuesto ejercido del modificado

Alineación del Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Con el PND 2019-2024

De la revisión al citado Plan, se observa que se encuentra alineado al numeral 1, denominado “Política y Gobierno”, en su objetivo “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad”.

Con el PDEM 2017-2023

Su alineación esta enfocada al EjeTransversal 2, **“Gobierno capaz y responsable.**

Específicamente a los Objetivos y Estrategias siguientes:

5.5 “Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas”

5.5.1 Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el gobierno abierto

5.5.2 Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos.

5.5.7 Fomentar la cultura de la denuncia a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles.

5.6 “Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”

5.6.1 Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

5.6.2 Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios

5.6.3 Implementar la Plataforma Digital Estatal que permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

5.6.4 Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Con los ODS de la Agenda 2030

Por último, se precisa que el Pp fue alineado a uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los cuales integran retos históricos junto con nuevos desafíos. La Agenda 2030 convoca a sumar esfuerzos para analizar el presente y construir un mejor futuro. A partir de 3 dimensiones: la social, la económica y la ambiental.

Como seguimiento a lo antes expuesto, el Gobierno del Estado de México al definir las directrices que habrían de conducir la Administración 2017-2023, alineó su PDEM con los 17 ODS, así como con las 169 metas, cuyo propósito entre otras cosas es, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030.

En ese sentido, la Secretaría de la Contraloría tiene alineadas su gestión al ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

2. Resultados / Productos

2.1 Descripción del programa

Teniendo en cuenta la poca credibilidad y confianza de la ciudadanía en las instituciones de gobierno, el Pp fue creado con el objeto de cambiar dicha ideología, y se describió de la siguiente manera:

“Eleva la calidad de los servicios que se prestan a la población y mejorar la atención a la ciudadanía, promoviendo que los servidores públicos cuenten con las competencias y conducta ética necesarias en el servicio público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público, para prevenir actos de corrupción y conflictos de intereses, así como operar un programa de selección, capacitación, profesionalización continua y permanencia del personal, que contribuyan a lograr los objetivos”.

Descripción que se encuentra referida en los **Catálogos de Descripciones** de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México y que son emitidos por la Dirección de Evaluación del Desempeño (DED) de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

2.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Conforme a lo señalado en los TdR para la EED, que refieren que se deben seleccionar un máximo de 5 indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa; sin embargo, se determinó por parte del Titular de la Dependencia la revisión de 6 de los indicadores, mismos que se refieren a continuación:

Concepto del indicador	Datos del indicador
Nombre	1723 Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial por anualidad, declaración de Intereses y la Constancia de la Presentación de la Declaración Fiscal (Propósito)
Definición	Mide el cumplimiento de servidores públicos obligados a presentar su declaración patrimonial por anualidad y conflicto de intereses
Sentido	Ascendente
Método de cálculo	(Servidores públicos cumplidos / Padrón de servidores públicos programados) * 100
Unidad de medida	Servidor Público
Frecuencia de medición	Anual
Línea base	99.4%
Meta 2018 (programada)	100.0%
Valor 2018 (alcanzado)	99.5%
Valor inmediato anterior (2017)	99.4%

Comparativo del Indicador 2017-2018	Avance del indicador 2018								
<p>Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial por anualidad, declaración de intereses y la constancia de la presentación de Declaración Fiscal</p> <table border="1"> <tr> <td>2018</td> <td>99.5%</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>99.4%</td> </tr> </table>	2018	99.5%	2017	99.4%	<p>Cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial por anualidad, declaración de intereses y la constancia de la presentación de Declaración Fiscal</p> <table border="1"> <tr> <td>Padrón de servidores públicos programados</td> <td>114,285</td> </tr> <tr> <td>Servidores públicos cumplidos</td> <td>113,702</td> </tr> </table>	Padrón de servidores públicos programados	114,285	Servidores públicos cumplidos	113,702
2018	99.5%								
2017	99.4%								
Padrón de servidores públicos programados	114,285								
Servidores públicos cumplidos	113,702								

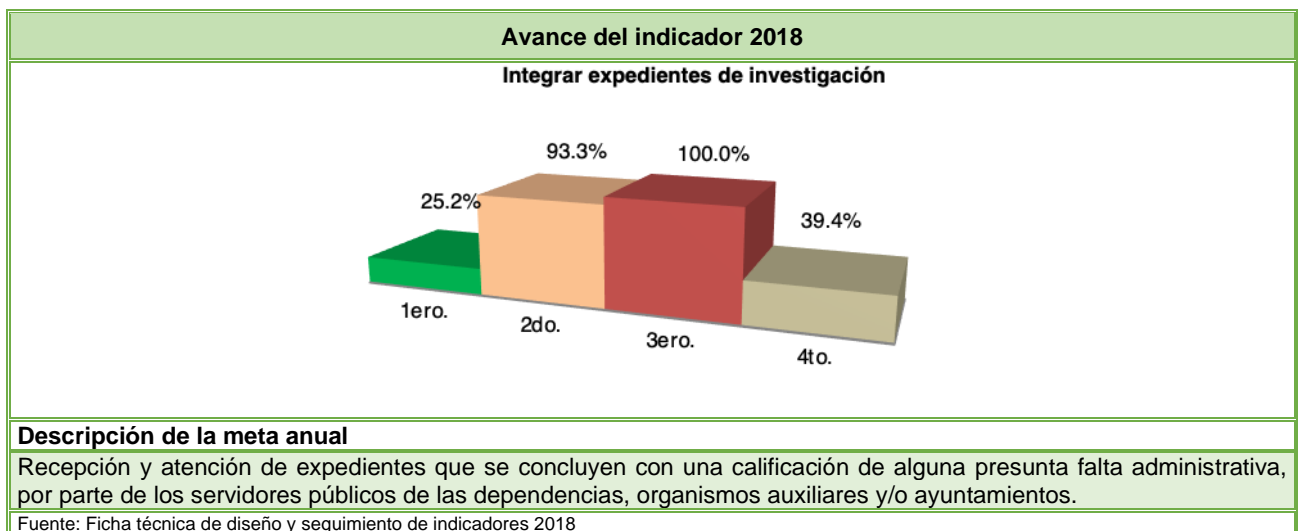
Descripción de la meta anual

Lograr que el 100% de los servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad y conflictos de intereses cumplan en tiempo y forma.

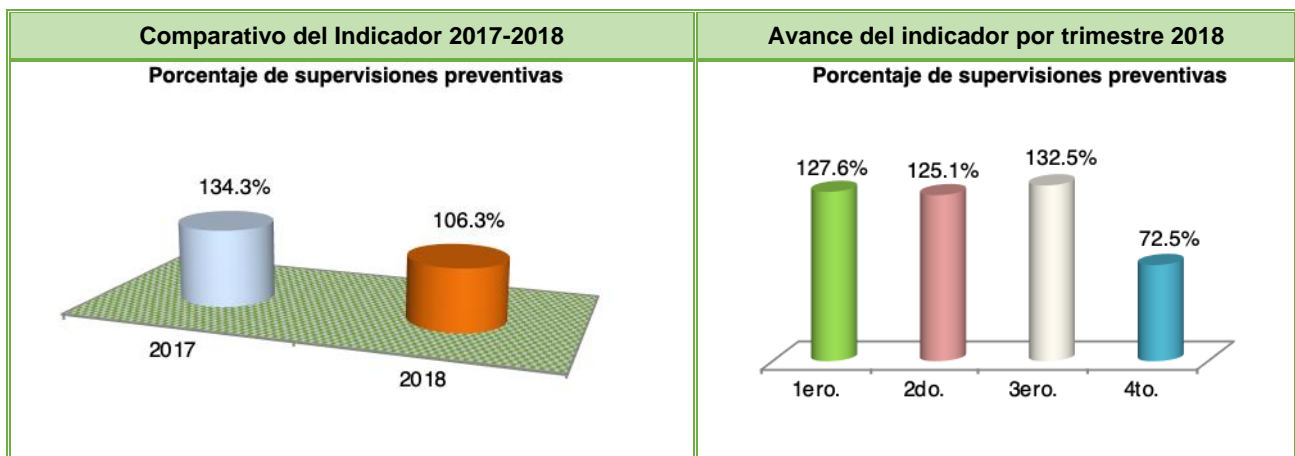
Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2017-2018

Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2018

Concepto del indicador	Datos del indicador
Nombre	3212 Integrar expedientes de investigación (Componente)
Definición	Mide el número de expedientes concluidos con la calificación de la presunta falta administrativa o el acuerdo correspondiente.
Sentido	Ascendente
Método de cálculo	(Total de expedientes de investigación concluidos/Número de expedientes recibidos) *100.
Unidad de medida	Expediente
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	N/D
Meta 2018 (programada)	51.6%
Valor del indicador (alcanzado)	60.5%
Valor inmediato anterior a 2018	N/D



Concepto del indicador	Datos del indicador
Nombre	1728 Porcentaje de supervisiones preventivas. (Actividad)
Definición	Es el índice de cumplimiento de las inspecciones, testificaciones y participaciones en reuniones de los órganos colegiados llevados a cabo durante el ejercicio presupuestal.
Sentido	Ascendente
Método de cálculo	(Inspecciones, testificaciones y participaciones realizadas / Inspecciones, testificaciones y participaciones programadas) *100
Unidad de medida	Acción
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	134.3%
Meta 2018 (programada)	100.0%
Valor 2018 (alcanzado)	106.3%
Valor inmediato anterior a 2018	134.3%



Descripción de la meta anual

Con estas acciones se impulsa el control preventivo y colaborativo en la Administración Pública Estatal para apoyar el logro de los objetivos institucionales.

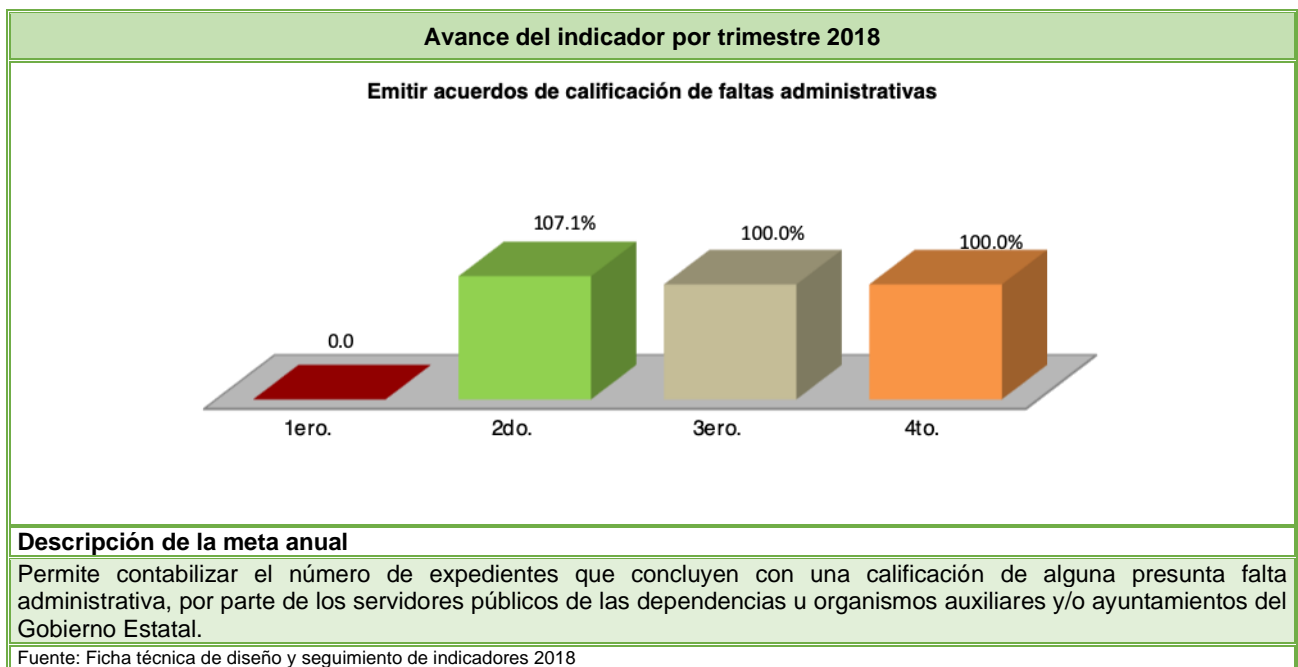
Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2017-2018

Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2018

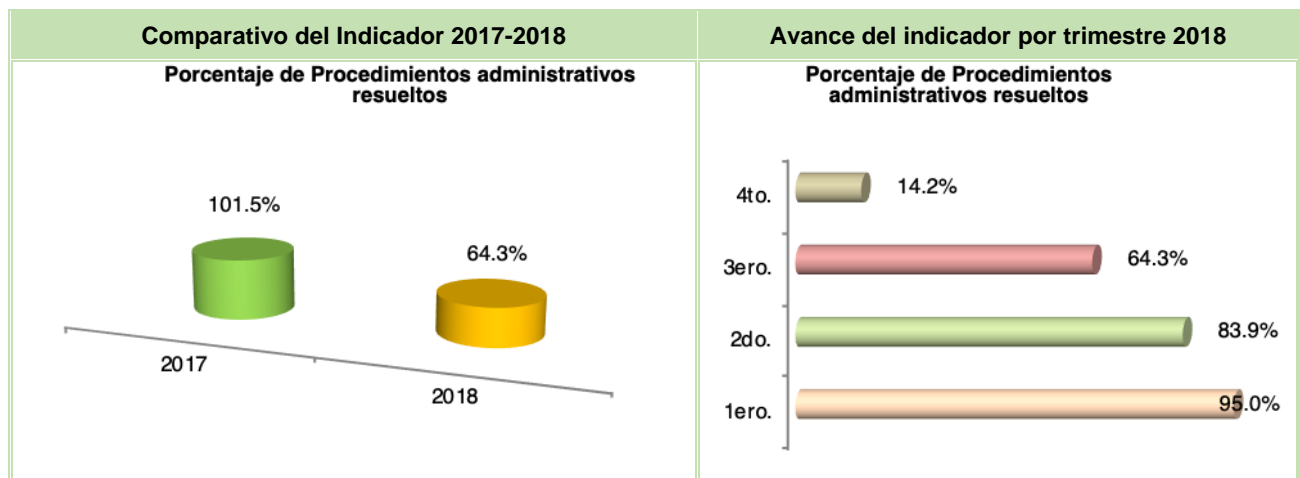
Concepto del indicador	Datos del indicador
Nombre	801 Auditorías concluidas (Actividad)
Definición	Es el índice de cumplimiento en la realización de auditorías realizadas a las dependencias y organismos auxiliares y municipios con recursos estatales.
Sentido	Ascendente
Método de cálculo	(Auditorías concluidas en el periodo/Auditorías programadas a concluir durante el periodo) *100
Unidad de medida	Auditoría
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	97.8%
Meta 2018 (programada)	100.0%
Valor 2018 (alcanzado)	100.8%
Valor inmediato anterior a 2018	97.8%

Comparativo del Indicador 2017-2018	Avance del indicador por trimestre 2018
<p style="text-align: center;">Auditorías concluidas</p> <p style="text-align: center;">2017 2018</p>	<p style="text-align: center;">Auditorías concluidas</p> <p style="text-align: center;">1ero. 2do. 3ero. 4to.</p>
Descripción de la meta anual	
Es el cumplimiento de auditorías comprometidas en el Programa Anual de Trabajo.	
Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2017-2018	Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2018

Concepto del indicador	Datos del indicador
Nombre	3213 Emitir acuerdos de calificación de faltas administrativas (Actividad)
Definición	Este indicador mide el número de expedientes concluidos con calificación de presunta falta administrativa o el acuerdo correspondiente.
Sentido	Ascendente
Método de cálculo	(Total de expedientes de investigación derivados de presunta responsabilidad administrativa/Número de expedientes integrados)*100
Unidad de medida	Expediente
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	N/D
Meta 2018 (programada)	51.1%
Valor 2018 (alcanzado)	96.2%
Valor inmediato anterior a 2018	N/D



Concepto del indicador	Datos del indicador
Nombre	212 Porcentaje de Procedimientos administrativos resueltos. (Actividad)
Definición	Mide el porcentaje de procedimientos administrativos resueltos en el periodo de los programas.
Sentido	Ascendente
Método de cálculo	(Procedimientos administrativos resueltos en el periodo/Procedimientos administrativos programados a resolver en el periodo) *100
Unidad de medida	Servidor público
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	101.5%
Meta 2018 (programada)	100.0
Valor 2018 (alcanzado)	64.3%
Valor inmediato anterior a 2018	101.5%



Descripción de la meta anual

Se incrementaron los niveles de eficiencia en los procedimientos, garantizando la legalidad en las resoluciones emitidas.

Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2017-2018

Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2018

2.3 Avance de Indicadores y Análisis de Metas

Por parte del equipo evaluador se llevó a cabo un análisis del avance de los indicadores seleccionados, para lo cual se consideraron los criterios de selección establecidos en los TdR, respecto de las metas determinadas en el ejercicio evaluado, así como de los indicadores en el año anterior.

Es importante precisar que en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, emitido por la Secretaría de Finanzas a través del SPP, se encuentran establecidos los “Parámetros de asignación de color”, que presentan datos indicativos bien definidos que permiten evaluar o valorar el desempeño obtenido de cada Indicador.

En la tabla siguiente, se muestra, conforme a los parámetros referidos, el desempeño de los indicadores evaluados:

ID	Nombre del Indicador	Meta % Programada	Meta % alcanzada	Eficiencia %	Zona	Desempeño
1723	Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial por anualidad, declaración de Intereses y la Constancia de la presentación de la Declaración Fiscal (Propósito)	100.0	99.5	99.5		Muy bueno
3212	Integrar expedientes de investigación (Componente)	51.6	60.5	117.3		Planeación deficiente
1728	Porcentaje de supervisiones preventivas. (Actividad)	100.0	106.3	106.3		Muy bueno
801	Auditorías concluidas (Actividad)	100.0	100.8	100.8		Muy bueno
3213	Emitir acuerdos de calificación de faltas administrativas (Actividad)	51.1	96.2	188.0		Planeación deficiente
212	Porcentaje de Procedimientos administrativos resueltos. (Actividad)	100.0	64.3	64.3		Pésimo

Fuente: Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores

Es necesario comentar que la MIR del Pp del ejercicio presupuestal 2018, se compone de un total de 13 indicadores estratégicos y de gestión, mismos que en su conjunto contribuyen al logro de objetivos general y específicos del programa, a través de las actividades sustantivas expresadas en los indicadores de desempeño de la Secretaría de la Contraloría.

Como resultado de la EDD al Pp en comento, y con base en la semaforización de los indicadores establecida por el Gobierno del Estado de México, se observa que las metas comprometidas en ellos mostraron el siguiente comportamiento:

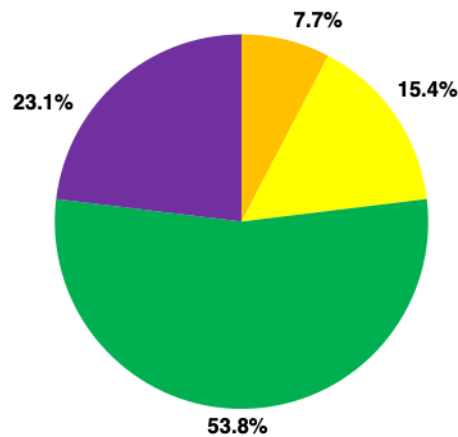
El siguiente parámetro de medición de cumplimiento por color corresponde a los 13 indicadores que integran la MIR del Pp que se evalúa del ejercicio presupuestal 2018

INTERVALOS, ZONA Y DESEMPEÑO

Cifras	0 a 49% Crítico	50.0 a 69.9% pésimo	70.0 a 89.9% Regular	90.0 a 110.0% Muy bueno	110.1% y más Planeación deficiente	Indicadores de la MIR 2018
Absolutos	0	1	2	7	3	13
Porcentaje	0	7.7	15.4	53.8	23.1	100.0

Fuente: Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores

Desempeño de las metas de los indicadores del Pp, MIR 2018 según intervalo



Fuente: Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018

2.4 Resultados (cumplimiento de los objetivos)

2.4.1 Efectos atribuibles

En el presente rubro se deben considerar los resultados relevantes que provienen de evaluaciones de impacto y que, en caso de no contar con ellas, se deberán de identificar las razones por las cuales no se han realizado y si se considera necesario practicarlas.

El equipo evaluador investigó al interior de la dependencia, y concluyó que no se han practicado este tipo de evaluaciones, y a fin de determinar si se consideran o no necesarias, procedió a:

- Investigar lo que es una evaluación de impacto, y tomó en consideración la definición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y que consiste en aquella que permite medir los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria, para conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.²

- Tomando en consideración dicha definición, y que el objetivo de la dependencia es el procurar el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos, y promover el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, en las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, no existen elementos suficientes para medir los efectos del Pp en beneficio de la ciudadanía, debido a la transversalidad de la dependencia, que comprende participación en políticas, objetivos y líneas de acción de carácter general y específico en cualquiera de los ámbitos de actuación pública.
- Conforme a lo anterior, se precisa que en la Secretaría de la Contraloría no se puede definir una población beneficiaria, sin embargo, se determinaron como áreas de enfoque los siguientes: 1. OIC, los cuales están legalmente establecidos como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de la Dependencia y Organismo Auxiliar en que se encuentran adscritos; 2. Las Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana, quienes se encargan de la promoción, ejecución y difusión de las funciones y actividades de la dependencia, en colaboración, en su caso, con la sociedad civil; y 3. Los Módulos

² Definición de Evaluación de Impacto del CONEVAL

de Atención Ciudadana en la Recepción de Denuncias dependientes de la Dirección General de investigación.

2.4.2 Otros efectos

En este punto se debe de enuncia el hallazgo más destacado y directamente relacionado con el fin o propósito del Pp, que provenga de evaluaciones externas; sin embargo, no se cuenta con alguno, conforme a los criterios enunciados en lo TdR.

2.4.3 Otros hallazgos

En este apartado se incluyen hallazgos relacionados con el desempeño del programa que provienen de la evaluación realizada en el ejercicio presupuestal 2018, por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

El OSFEM realizó a la Secretaría de la Contraloría una “**Evaluación de Desempeño**” al programa “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, determinando los siguientes hallazgos y recomendaciones:

Resultados de la Evaluación de Desempeño realizada en 2018 por el OSFEM a la Secretaría de la Contraloría correspondiente al ejercicio presupuestal 2017

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
“Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la manifestación de bienes por anualidad y declaración de Intereses” A nivel propósito.	Este indicador mide el impacto del programa presupuestario en un plazo adecuado y guarda consistencia entre sus elementos (denominación, fórmula de cálculo, periodicidad, interpretación, tipo y dimensión), sin embargo no cumple con los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal (CREMAA), de ser relevante y adecuado, dado que el tema de la manifestación de bienes, difiere de la información sobre el uso de los recursos públicos, por lo que no hay vinculación del indicador con el resumen narrativo y en ese sentido no se logran identificar dichas características.	Asegurar la consistencia entre el resumen narrativo del nivel que corresponda y los indicadores que se utilizan para su medición, verificando que exista total congruencia entre los elementos que lo integran y cumplan con las características mínimas de un indicador de desempeño; todo ello atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los “Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del CONEVAL; a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan evaluar y monitorear.
“Auditorías concluidas” Nivel actividad	Se identificó que el objetivo o resumen narrativo, hace referencia al fin último, que es el beneficio de las comunidades y no una acción a realizar; además los elementos que integran al indicador no son consistentes, debido a que el nombre de este no hace referencia al resultado de la aplicación de la fórmula que es un porcentaje.	

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Atención de sugerencias presentadas por la ciudadanía, Porcentaje de supervisiones preventivas realizadas. Ambas señaladas en la MIR a nivel actividad	Las variables del indicador no son específicas y concretas en relación con el nombre; así mismo la interpretación del indicador en la Ficha Técnica, hace referencia a un índice, por lo que no cumple con la característica de ser claro.	Asegurar que la información de los indicadores en Cuenta Pública y las Fichas Técnicas de Diseño y seguimiento, sean congruentes entre sí.
Porcentaje de cobertura de fiscalización Presupuestal a nivel fin y "Porcentaje de supervisiones preventivas realizadas" a nivel actividad	Estos indicadores obtuvieron un resultado del desempeño mayor a 110.01 por ciento, lo que indica un nivel de planeación "Deficiente".	Replantear las metas de los indicadores a través del fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, con el objetivo de que sean determinadas conforme a las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la entidad fiscalizada.
Porcentaje de Acciones de mejora implementadas por evaluaciones", a nivel Componente	En este indicador se obtuvo un resultado de desempeño menor a 69.9 por ciento, ubicándolo en un nivel de desempeño "Regular".	

FUENTE: Evaluación de Desempeño 2017 del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, OSFEM, Recomendaciones.

En atención a lo concluido por el OSFEM, la UPAJIG dio seguimiento a las recomendaciones, llevando a cabo las acciones que consideró procedentes e informando mediante oficio No. 21800002S/ 071 /2019, al titular del OIC de la Secretaría de la Contraloría sobre su atención, remitiéndole la evidencia de la solventación correspondiente. Se enlistan las acciones realizadas por la citada unidad:

- Se giraron oficios a las unidades administrativas involucradas en los hallazgos, para que atendieran las recomendaciones del citado Órgano Superior de Fiscalización
- La UPAJIG dio seguimiento a la actualización de la MIR e indicadores de desempeño en el SPP atendiendo a las recomendaciones efectuadas por el OSFEM.

2.5 Valoración

Matriz de Indicadores de Resultados 2018, correspondientes a los 6 indicadores seleccionados

Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito					
Los servidores públicos actúan conforme a la ley durante el ejercicio de sus funciones, asegurando una mayor transparencia y rendición de cuentas, en el quehacer gubernamental, generando credibilidad, confianza y apoyo ante la ciudadanía.	Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial por anualidad, declaración de Intereses y la Constancia de la Declaración Fiscal	(Servidores públicos cumplidos / Padrón de servidores públicos programados) *100	Anual	Reportes generados por el Sistema de Tableros de la Secretaría, validados por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas. Consulta Pública a través de los portales de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.	Se cuenta con un sistema para el registro y recepción de la Declaración de Situación Patrimonial, de Interés y el acuse de la presentación de la Declaración Fiscal, que opera en línea los 365 días del año, con una plataforma robusta y eficiente. Se fortalecen los mecanismos de rendición de cuentas.
Componente					
Responsabilidades determinadas por faltas administrativas; respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares.	Integrar expedientes de investigación	(Total de expedientes de investigación concluidos/ Número de expedientes recibidos) *100	Trimestral	Reportes generados por el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), y validados por la Dirección General de Investigación. Página web de la Secretaría de la Contraloría https://www.secogem.go.b.mx/	Las dependencias y organismos auxiliares contribuyen a que las autoridades investigadoras puedan tener acceso a toda la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, incluyendo aquella de carácter reservado o confidencial. Mediante el SAM se brinda atención eficaz y eficiente a la ciudadanía que presenta denuncia.
Actividad					
Impulso del control preventivo y colaborativo en la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de supervisiones preventivas.	(Inspecciones, testificaciones y participaciones realizadas / Inspecciones, testificaciones y participaciones programadas) *100	Trimestral	Reportes generados por el Sistema de Tableros de la Secretaría de la Contraloría, validados por las Direcciones Generales de Control y Evaluación.	Las dependencias y organismos auxiliares muestran un gran compromiso por fortalecer el control interno. La Secretaría de la Contraloría mantiene presencia en el actuar cotidiano de la Administración Pública Estatal, impulsando el logro de los objetivos institucionales.
Auditar el ejercicio de los recursos, atribuciones y funciones de las dependencias y organismos auxiliares, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia del quehacer gubernamental.	Auditorías concluidas	(Auditorías concluidas en el periodo / Auditorías programadas a concluir durante el periodo) *100	Trimestral	Reportes generados por el Sistema de Tableros de la Secretaría de la Contraloría y validados por las Direcciones Generales de Control y Evaluación y la Contraloría Interna.	Las acciones de control y evaluación coadyuvan al logro de los objetivos institucionales. Las funciones de vigilancia, fiscalización coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones y funciones de las dependencias y organismos auxiliares.

Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Emisión de acuerdos, derivado de los actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves.	Emitir acuerdos de calificación de faltas administrativas	(Total de expedientes de investigación derivados de presunta responsabilidad administrativa / Número de expedientes integrados) *100	Trimestral	Reportes generados por el Sistema de Tableros de la Secretaría de la Contraloría, validados por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas. Página web de la Secretaría de la Contraloría https://www.secogem.gob.mx/	Se emiten los expedientes concluidos con la calificación de presunta falta administrativa o el acuerdo correspondiente.
Procedimiento a través de un conjunto de normas, reglas y leyes que regulan el actuar de los servidores públicos.	Porcentaje de Procedimientos administrativos resueltos.	(Procedimientos administrativos resueltos en el periodo / Procedimientos administrativos programados a resolver en el periodo) *100	Trimestral	Reportes generados por el Sistema de Tableros de la Secretaría de la Contraloría, validados por la Dirección General de Responsabilidades. Página web de la Secretaría de la Contraloría https://www.secogem.gob.mx/	Se cuenta con personal suficiente y especializado para resolver los procedimientos administrativos con apego a la ley. Los procedimientos están debidamente integrados y con los elementos necesarios para actuar.

Observaciones generales sobre los indicadores.

Valoración de los hallazgos identificados.

De la revisión y análisis que se llevó a cabo a los indicadores seleccionados, se tienen los siguientes hallazgos:

INDICADOR	
Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial por anualidad, declaración de Intereses y la Constancia de la presentación de la Declaración Fiscal	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>Se considera que los elementos del indicador, (denominación, fórmula de cálculo, periodicidad, interpretación, tipo, dimensión y medios de verificación), si mantienen consistencia.</p> <p>Sin embargo, se aprecia que el resumen narrativo, no describe el objetivo del indicador, conforme a los criterios establecidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.</p> <p>Por lo tanto, no cumple con los elementos de sintaxis recomendados en la Metodología del Marco Lógico (MML), consistente en: población objetivo + verbo en presente + resultado logrado.</p> <p>Asimismo, se detectó que, en el nombre del indicador se considera lo relacionado a la <u>Constancia de presentación de la Declaración Fiscal</u>, sin embargo, el universo de servidores públicos obligados es diferente en ambas declaraciones.</p> <p>Las variables del indicador no son congruentes, ya que no determinan de manera precisa lo que se quiere medir <u>Padrón de servidores públicos programados</u>.</p> <p>Con relación a los supuestos en la MIR, no se considera el factor externo, como lo establece la MML.</p>	<p>Atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los “Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados” y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, se propone adecuar la sintaxis del resumen narrativo, a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan evaluar y monitorear.</p> <p>Se sugiere descartar la Constancia de presentación de la Declaración Fiscal, ya que la fórmula de cálculo sobre su cumplimiento debe ser diferente a la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, en virtud de que no todos los servidores públicos se encuentran obligados a presentarla.</p> <p>Con relación a las variables del indicador se sugiere revisarlos, en atención a que estos deben expresar el resultado esperado en cada uno de los componentes críticos de éxito.</p> <p>Por último, en lo que refiere a los supuestos, estos deben considerar factores externos que estén fuera del control de la institución responsable de desarrollar el Pp y los cuales pueden incidir en el éxito o fracaso del mismo.</p>

INDICADOR Integrar expedientes de investigación	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>Es importante mencionar que la redacción del resumen narrativo hace referencia al desahogo del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, sin embargo, en la construcción del indicador, se señala la integración de expedientes de investigación, lo cual corresponde a etapas diferentes contempladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p> <p>Por lo anterior, se determinó que el resumen narrativo de este indicador no cumple con la sintaxis establecida para su construcción en nivel de "Componente", el cual indica el producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado</p> <p>En relación con las variables para la construcción de la fórmula, en el caso de las investigaciones, no se reciben expedientes, se reciben denuncias o resultados de auditorías que dan origen al inicio de las investigaciones.</p>	<p>Se recomienda modificar el resumen narrativo, de conformidad con la descripción del indicador y el desarrollo de la fórmula, verificando que exista congruencia entre los elementos que lo integran y cumpla con las características mínimas de un indicador de desempeño, atendiendo las recomendaciones metodológicas establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.</p> <p>Se sugiere replantear las variables del indicador, para que sean congruentes con la denominación del mismo mediante el fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación.</p>

INDICADOR Porcentaje de supervisiones preventivas	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>El resumen narrativo, no describe el objetivo del indicador, conforme a los criterios establecidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.</p> <p>Las variables no son específicas y concretas en relación con el nombre del indicador y no cumple con la característica de ser claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado (CREMAA).</p>	<p>Se recomienda adecuar la sintaxis del resumen narrativo, con objeto de que los resultados del programa presupuestario se puedan evaluar y monitorear de mejor manera.</p> <p>Replantear las variables mediante el fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, conforme a las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la dependencia evaluada.</p>

INDICADOR Auditorías concluidas	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
Se detectó que el nombre del indicador no hace referencia al resultado de la aplicación de la fórmula que es un porcentaje, también se identificó que el resumen narrativo no cumple con la sintaxis establecida para un indicador con nivel de "Actividad", el cual indica se utilice un sustantivo derivado de un verbo y acompañado de un complemento.	Adecuar el nombre del indicador, asegurando que exista congruencia y cumpla con las características mínimas de un indicador de desempeño, considerando la sintaxis establecida para desarrollar el resumen narrativo; de conformidad con las recomendaciones metodológicas señaladas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

INDICADOR Emitir acuerdos de calificación de faltas administrativas	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
Se observó que las variables no guardan congruencia con el nombre de este, ya que hacen alusión a la emisión de acuerdos de calificación de faltas administrativas siendo que la fórmula mide el número de expedientes de investigación.	Se recomienda que las variables del indicador sean replanteadas para ser congruentes con la denominación del indicador, mediante el fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación.
Se detectó que el nombre del indicador es inconsistente, debido a que no hace referencia al resultado de la aplicación de la fórmula que es un porcentaje.	Se sugiere adecuar el nombre del indicador, con la finalidad de que cumpla con las características mínimas de un indicador de desempeño.

INDICADOR Porcentaje de Procedimientos administrativos resueltos.	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
El objetivo o resumen narrativo no cumple con la sintaxis para su elaboración en el nivel de "Actividad", el cual indica se debe utilizar un sustantivo derivado de un verbo + complemento.	Se recomienda replantear el resumen narrativo, considerando la sintaxis establecida en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para construcción de la MIR.

Los hallazgos encontrados en esta evaluación fueron determinados considerando los criterios mínimos para la selección de evaluaciones externas de resultados del anexo 2 establecidos en los TdR.

3. Cobertura área de enfoque

Uno de los componentes del Pp, es el análisis de la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA), así como la desagregación geográfica de esta última. La cuantificación de estos rubros, así como su análisis, es uno de los elementos más importantes para medir el desempeño de los programas presupuestarios.

Como se refirió en el punto 2.4.1, la dependencia no cuenta con población beneficiada (potencial, objetivo y atendida), por lo que procede reportar lo siguiente:

3.1 Definición de Poblaciones.

3.1.1. Población Potencial	ND
3.1.2 Población Objetivo	ND
3.1.3. Población Atendida	ND

ND: No Disponible

No obstante, lo anterior, se proporciona información de las áreas de enfoque de la Secretaría de la Contraloría, siendo las siguientes:

Órganos Internos de Control en dependencias y organismos auxiliares:

Número	Dependencia u Organismo
1.	Secretaría de Comunicaciones.
2.	Secretaría de Cultura.
3.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
4.	Secretaría de Desarrollo Económico.
5.	Secretaría de Desarrollo Social.
6.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
7.	Secretaría de Educación.
8.	Secretaría de Finanzas.
9.	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
10.	Secretaría de Movilidad.
11.	Secretaría de Obra Pública.
12.	Secretaría de Salud.
13.	Secretaría de Seguridad.
14.	Secretaría de Turismo.
15.	Secretaría del Medio Ambiente.
16.	Secretaría del Trabajo.

Número	Dependencia u Organismo
17.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
18.	Secretaría General de Gobierno.
19.	Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).
20.	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos Auxiliares del Estado de México.
21.	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.
22.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
23.	Banco de Tejidos del Estado de México.
24.	Centro de Control de Confianza del Estado de México.
25.	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
26.	Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM).
27.	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP).
28.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM).
29.	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
30.	Comisión del Agua del Estado de México.
31.	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
32.	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
33.	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
34.	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
35.	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT).
36.	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.
37.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
38.	Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.
39.	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.
40.	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).
41.	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.
42.	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
43.	Instituto de la Función Registral del Estado de México.
44.	Instituto de Salud del Estado de México.
45.	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).
46.	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.
47.	Instituto Hacendario del Estado de México.
48.	Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Número	Dependencia u Organismo
49.	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE).
50.	Instituto Mexiquense de la Juventud.
51.	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
52.	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia (Universidad Mexiquense de Seguridad).
53.	Instituto Mexiquense del Emprendedor.
54.	Junta de Asistencia Privada del Estado de México.
55.	Junta de Caminos del Estado de México.
56.	Procuraduría del Colono del Estado de México.
57.	Protectora de Bosques del Estado de México.
58.	Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.
59.	Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
60.	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco (TESCHA).
61.	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán (TESCHI).
62.	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCO).
63.	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI).
64.	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE).
65.	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI).
66.	Tecnológico de Estudios Superiores de Oriente Del Estado de México (TESOEM).
67.	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle De Bravo (TESVB).
68.	Unidad de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad.
69.	Universidad Digital del Estado de México (UDEM).
70.	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE).
71.	Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT).
72.	Universidad Mexiquense Del Bicentenario (UMB).
73.	Universidad Politécnica de Oztolotepec (UPOTEC).
74.	Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM).
75.	Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT).
76.	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl (UTN).
77.	Universidad Tecnológica de Tecámac (UTT).
78.	Universidad Tecnológica del Sur del Estado De México (UTSEM).
79.	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (UTVT).
80.	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" (UTFIVE).

NOTA: Existentes en el 2018.

Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría

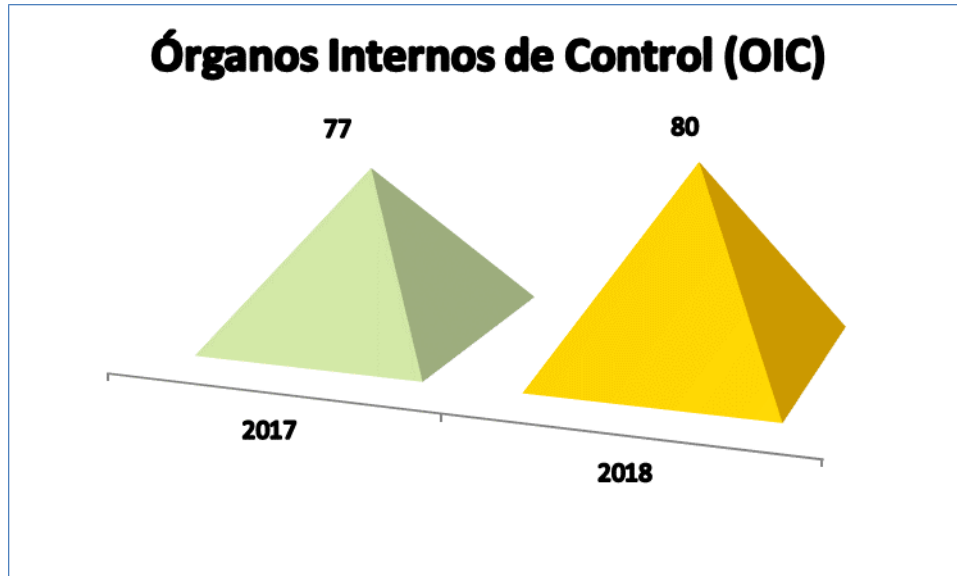
Delegación regional	Municipios
1. Oriente (Chalco)	24
2. Noreste (Ecatepec)	18
3. Metropolitana (Naucalpan)	17
4. Sur (Valle de Bravo)	14
5. Sureste (Ixtapan de la Sal)	12
6. Norte (Atlacomulco)	16
7. Valle de Toluca (Toluca)	24
TOTAL	125

Módulos de Atención Ciudadana

	Módulo
1.	Toluca
2.	Naucalpan
3.	Ecatepec
4.	Tlalnepantla
5.	Nezahualcóyotl
6.	Valle de Bravo
7.	Atlacomulco
8.	Cuautitlán Izcalli

3.2 Evolución de la cobertura

En esta sección se presenta en gráfica la evolución de la cobertura del Pp entre los ejercicios 2017-2018 de los OIC:



No se ingresa información gráfica de las 7 Delegaciones Regionales referidas, 8 Módulos de Atención, en virtud de que no se han creado más de ellos.

3.3 Población atendida / Análisis de la Cobertura

Considerando lo señalado en el punto que antecede, se realiza el análisis de la cobertura del Pp en relación con sus áreas de enfoque.

Respecto del área de enfoque de los OIC, se observó que existió un ligero crecimiento de 2017 a 2018 equivalente a 3.0 %. Su evolución resulta consistente con el presupuesto.

Por lo que hace al análisis de cobertura en las Delegaciones Regionales y los Módulos de Atención Ciudadana, no se registró cambio en el ejercicio 2018, respecto del 2017, ya que continúan en operación los ya existentes.

Es preciso comentar que a finales del mes de diciembre de 2017, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y con la finalidad de Fomentar la Cultura de la Denuncia, conforme a lo dispuesto en la estrategia 5.5.7 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se establecieron áreas de fácil acceso para que cualquier interesado pudiera

presentar denuncias por presuntas faltas administrativas y fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual se implementaron en 8 Centros de Servicios Administrativos del Estado de México, Módulos de Atención Ciudadana ubicados en los municipios antes expuestos en el cuadro del punto 3.1

4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

4.1 Aspectos comprometidos

En este apartado se enlistan los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los resultados que provienen de la Evaluación de Diseño, que fue practicada en el año 2013, por la entonces Unidad de Planeación y Evaluación Institucional, respecto del Programa “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

En atención a lo anterior, y conforme a lo establecido en el Convenio para la Mejora del Desempeño y resultados Gubernamentales, firmado por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, el día 22 de mayo de 2014, se especificaron los siguientes hallazgos:

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	No todas las unidades administrativas que integran a la administración Pública Estatal cuentan con la figura del Contralor Interno.	Elaborar un diagnóstico que permita la factibilidad de establecer el órgano de control con base en la disponibilidad de recursos y características de cada una de las unidades que se encuentren en este supuesto.
2	Implementación del Programa contralor en sitio, que operó en unidades médicas del Estado de México.	Realizar el análisis de su permanencia, así como de su adopción en otros sectores del Ejecutivo Estatal, que brinden atención a la población.
3	En el tema de evaluación en sus diferentes rubros, se detectó que no cumplen el precepto de evaluación, ya que no emiten valores para resultados medibles.	Análisis de definición por parte de las áreas de control y evaluación y propuesta de indicadores.

FUENTE: Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

4.2 Avances en las acciones de mejora comprometidas en el año anterior

Por parte del equipo evaluador se determinó incluir en este apartado las acciones de mejora realizadas para solventar los hallazgos que fueron determinados por el OSFEM en la evaluación de desempeño que realizó en el año 2017.

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	ACCIONES REALIZADAS
1.	<p>a). El indicador “Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la manifestación de bienes por anualidad y declaración de intereses”, no guarda congruencia con el resumen narrativo, asimismo no es relevante, monitoreable y adecuado a nivel propósito.</p> <p>El objetivo o resumen narrativo, no mantiene relación con los elementos que integran el indicador “Auditorías concluidas”, así mismo, no es adecuado ni monitoreable a nivel actividad.</p>	<p>Asegurar la consistencia entre el resumen narrativo del nivel que corresponda y los indicadores que se utilizan para su medición, verificando que exista total congruencia entre los elementos que lo integran y cumplan con las características mínimas de un indicador de desempeño; todo ello atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los “Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados”, la “Guía para la elaboración de la Matriz de Resultados”, y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del CONEVAL; a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se pueda evaluar y monitorear.</p>	<p>Este indicador está alineado al nivel de propósito, debido a que el resultado de este se da a corto plazo; logrado en la población objetivo (servidores públicos que presentan su Declaración Patrimonial y de intereses), como lo establece el Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018.</p> <p>El objetivo de este indicador es medir el cumplimiento de los servidores públicos en la presentación de la Declaración Patrimonial de manera anual durante mayo, así como la Declaración de Intereses al presentarse un probable conflicto de intereses.</p> <p>Se modificó el resumen narrativo, en acuerdo con la unidad administrativa responsable de este indicador; guardando congruencia entre sí.</p> <p>“Auditar el ejercicio de los recursos, atribuciones y funciones de las dependencias y organismos auxiliares”.</p>

No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	ACCIONES REALIZADAS
2.	El Indicador "Auditorías concluidas" de nivel actividad presenta diferente denominación entre la MIR del Programa Presupuestario, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2016 y su ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores.	Asegurar la consistencia entre la información reportada en la MIR, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.	Se alineo este indicador, para ser reportado con una sola denominación tanto en la MIR del programa Presupuestario como en la Cuenta Pública para 2017, misma que será entregada el 21 de febrero del presente a la Contaduría General Gubernamental.
4.	El resumen narrativo del indicador "Porcentaje de acciones de mejora implementadas por evaluaciones" a nivel fin y de los indicadores del nivel actividad, presentan inconsistencias en su sintaxis.	Adecuar la sintaxis del resumen narrativo, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados", la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados CONEVAL" y el "Manual del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente"; asimismo, verificar que el indicador que se utiliza para su medición guarde relación con el mismo, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del nivel.	Se modificó el resumen narrativo, en acuerdo con la unidad administrativa responsable de este indicador; guardando congruencia entre sí, quedando como sigue: "Implementar acciones que permitan fortalecer las áreas de oportunidad determinadas en las evaluaciones al desempeño institucional y a los procesos, en las dependencias y organismos auxiliares".
5.	a) Los indicadores "Porcentaje de Cobertura de fiscalización presupuestal" y "Supervisiones preventivas", obtuvieron un resultado del desempeño mayor a 110.01 por ciento. b) El indicador "Porcentaje de acciones de mejora implementadas por evaluaciones", a nivel Componente obtuvo un resultado de desempeño menor a 69.9 por ciento.	Replantear las metas de los indicadores a través del fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, a efecto de que sean determinadas conforme a las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la entidad fiscalizada.	Se dio seguimiento al cumplimiento de las metas comprometidas en el Programa Anual 2018 de la Secretaría de la Contraloría, poniendo especial atención a las variaciones considerables, tramitando el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal en términos de las disposiciones previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

5. Conclusiones

5.1 Conclusiones del evaluador

En este apartado se determina un juicio sintético del desempeño del Pp que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideran pertinentes para reforzar el logro del Fin y el Propósito del programa.

Se evaluó el Pp, con el objeto de obtener un diagnóstico que retroalimente su diseño y gestión, la cual va orientada a resultados. Para ello, se analizó la lógica y la congruencia del diseño del programa, estructurada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la coherencia con la normatividad aplicable por los ejecutores del programa, por lo que se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ Se observó que se cumple con la aplicación de las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo con lo establecido en el Manual para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto;
- ✓ No se detectó un monitoreo sistemático por parte del área responsable, en el cumplimiento de los indicadores de la MIR (que pudieran detectar posibles desviaciones o incumplimiento de estos en el ejercicio que se reporta), lo que si se lleva a cabo con las metas de actividades establecidas en el programa de trabajo de la Secretaría de la Contraloría;
- ✓ Que la construcción de los indicadores seleccionados para evaluación cumple con lo establecido en la MML.
- ✓ Se identificó que, en la MIR, existen niveles de objetivos en los cuales el resumen narrativo no cumple con la sintaxis establecida por la MML.
- ✓ Que en el formato de la MIR en el rubro de “Supuestos”, algunos no describen los factores externos que no son controlables por las instancias del Pp, cuya ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa.

5.2 Fortalezas

En este apartado se identifican las *fortalezas* de la dependencia para el cumplimiento del Pp, los aspectos están redactados en positivo.

- ✓ Los Programas presupuestarios de la Secretaría de la Contraloría cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados, con indicadores estratégicos y de gestión, para medir el grado de avance de las metas establecidas en su programa de trabajo.
- ✓ Cuenta con una estructura orgánica fortalecida, misma que atiende el nuevo marco jurídico en materia anticorrupción.
- ✓ Se cuenta con el Código de Ética y el Código de Conducta, que son instrumentos que norman la actuación de las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- ✓ La Secretaría de la Contraloría en el 2010, obtuvo su certificación bajo la Norma ISO 9001:2008 adaptada en la actualidad a la ISO 9001:2015;
- Se encuentra certificada bajo la Norma ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Anti-Soborno, que tiene por objeto prevenir, detectar y enfrentar el riesgo de la ocurrencia de sobornos al interior de la administración pública estatal;
- Tiene una **Aplicación móvil “Denuncia Edomex”**: como un medio para la presentación de denuncias;
- ✓ La Secretaría de la Contraloría cuenta con personal calificado para la atención de sus funciones y actividades;
- ✓ Cuenta con el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) que es un medio ágil y moderno para la atención de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos;
- ✓ Cuentan con el DECLARANET para presentar en cualquier lugar con internet la Declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal;
- ✓ Sus funciones están sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y

Municipios, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México, entre otros.

- ✓ Tiene sistemas Informáticos, que le permiten el seguimiento de sus acciones y la toma de decisiones.

5.3 Retos y recomendaciones

De la evaluación realizada, se identificaron retos y áreas de oportunidad de la dependencia para el cumplimiento del Pp, mismas que a continuación se redactan:

Retos:

- ✓ Consolidar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios como instrumento rector de la política anticorrupción de la entidad.
- ✓ Incrementar la participación ciudadana en la vigilancia y control de obras, programas y servicios, fortaleciendo el quehacer gubernamental.
- ✓ Optimizar los sistemas de información y comunicación mediante el aprovechamiento de nuevas tecnologías.
- ✓ Robustecer estrategias para disminuir la corrupción en la entidad.

Recomendaciones:

- Que las áreas ejecutoras conforme a las recomendaciones establecidas en cada uno de los indicadores evaluados y que fueron señaladas en el numeral 2.5 del presente documento, redacten sus indicadores conforme a lo establecido en la MML.
- Mantener actualizado de manera permanente el Marco de Actuación de la Secretaría de la Contraloría para contribuir a lograr la consolidación de una administración pública que genere confianza en la gente.
- Que los indicadores que se elaboren por cada programa correspondan específicamente a las acciones encaminadas al logro de este, permitiendo que exista un análisis preciso al momento de la formulación de este, evitando que se realicen varios con las mismas características.

- Reforzar la capacitación del personal de la Dependencia en temas de Presupuesto basado en Resultados (PbR) – Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y MML, para mejorar el diseño de sus MIR.

5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual (2019)

Tomando en consideración que en este punto se deben de mencionar los avances o cambios relevantes del Pp, nos referiremos a los cambios.

Se observaron cambios desde finales del 2018 en el Pp, en atención a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Con la creación del citado Sistema, la Secretaría de la Contraloría modificó su estructura organizacional, administrativa y programática, con el objeto de alinear sus funciones conforme al marco legal en materia anticorrupción, así como al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a la Agenda 2030 en el ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

Para el ejercicio 2019 fue creado el Pp denominado **“Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”**, lo que ocasionó la modificación del Pp que se evaluó, pues algunos de sus proyectos fueron migrados al de nueva creación, cuyo objetivo es el siguiente:

“Establecer políticas públicas orientadas al funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, mediante la fiscalización y control de los recursos públicos realizado por las autoridades estatales y municipales completamente promoviendo la transparencia y rendición de cuentas; prevengan, investiguen, resuelvan y en su caso, sancionen las faltas administrativas, hechos de corrupción y conflicto de intereses”.

Los proyectos presupuestarios migrados corresponden al de: Responsabilidades administrativas; declaración de situación patrimonial, de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos; lo contencioso e inconformidades; e Investigación de faltas administrativas. Debido a ello el Pp evaluado ahora se integra por tres proyectos que son: Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública;

participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos; y, control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal.

Derivado de lo anterior, de los seis indicadores que se tomaron como muestra para la evaluación específica de desempeño en el ejercicio 2018, dos de ellos continúan reportando avance en el Pp evaluado y los cuatro restantes se transfirieron al Pp del SAEMM.

Avances de indicadores en el Pp Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público 2019

Concepto del indicador	Datos del indicador
Nombre	708.-Porcentaje de supervisiones preventivas (actividad)
Definición	Consiste en prevenir la comisión de actos que contravengan a las disposiciones jurídicas y administrativas que regulan la actuación de las dependencias y organismos de la administración pública estatal, así como contribuir a mejorar la gestión, mediante la realización de acciones de control preventivo y el planteamiento de las recomendaciones.
Método de cálculo	(Inspecciones, testificaciones y participación en reuniones realizadas durante el periodo / Inspecciones, testificaciones y participación en reuniones programadas durante el periodo) *100
Frecuencia de medición	Trimestral
Alcanzado al 3er Trimestre	118.8% Con respecto a la meta programada
Nombre	706.- Auditorías concluidas (actividad)
Definición	Son las auditorías realizadas a dependencias, organismos auxiliares y municipios, con la finalidad de emprender acciones orientadas a fortalecer controles internos e implementar la mejora continua, para el cumplimiento de metas y objetivos
Método de cálculo	(Auditorías concluidas en el periodo / Auditorías programadas a concluir durante el periodo) *100
Frecuencia de medición	Trimestral
Alcanzado al 3er Trimestre	101.1% Con respecto a la meta programada

Avances de indicadores en el Pp Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Concepto del indicador	Datos del indicador
Nombre	779 Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial por anualidad, declaración de Intereses y la Constancia de la Presentación de la Declaración Fiscal (Propósito)
Definición	Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial por anualidad y declaración de intereses.
Método de cálculo	(Servidores públicos / Padrón de servidores públicos programados)*100
Frecuencia de medición	Anual
Alcanzado anual	Al segundo trimestre se reportó el cumplimiento del indicador alcanzando el 99.62% de cumplimiento.

Nombre	1293 Integrar expedientes de investigación (Componente)
Definición	De las denuncias, auditorías y actuaciones de oficio que se registran, se realiza un procedimiento de investigación e integración de la que se determina la existencia de una falta administrativa.
Método de cálculo	(Total de expedientes de investigación concluidos / Número de expedientes recibidos) *100.
Frecuencia de medición	Trimestral
Alcanzado al 3er Trimestre	62.7% Con respecto a la meta programada

Nombre	1294 Emitir acuerdos de calificación de faltas administrativas (Actividad)
Definición	Se emiten los acuerdos que derivado de un análisis califiquen como falta administrativa no grave.
Método de cálculo	(Número de expedientes integrados / Total de expedientes de investigación derivados de presunta responsabilidad administrativa)*100
Frecuencia de medición	Trimestral
Alcanzado al 3er Trimestre	83.5% Con respecto a la meta programada

Nombre	249 Porcentaje de procedimientos administrativos resueltos por la comisión de presuntas faltas administrativas. (Actividad)
Definición	Considerando que los particulares tienen la opción de impugnar los actos administrativos, también a través del Tribunal de Justicia Administrativa, el logro de ésta meta dependerá de que dichos particulares hagan valer como medios de defensa los recursos de revocación y reclamación.
Método de cálculo	(Procedimientos administrativos resueltos en el periodo / Procedimientos administrativos programados a resolver en el periodo) *100
Frecuencia de medición	Trimestral
Alcanzado al 3er Trimestre	62.8% Con respecto a la meta programada.

5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En este apartado se presenta la evolución del presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el Pp.

Evolución del presupuesto del Pp Desarrollo de la Función Pública y
Ética en el Servicio Público periodo 2016-2018
(Miles de pesos)

Presupuesto	Presupuesto autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto ejercido
Ejercicio fiscal 2016	\$144,225,756.00	\$134,776,643.28	\$130,413,519.10
Ejercicio fiscal 2017	\$155,512,111.00	\$164,170,699.76	\$130,570,587.28
Ejercicio fiscal 2018	\$197,104,208.00	\$180,361,821.98	\$154,227,473.32

Fuente: Cifras obtenidas del Sistema de Planeación y Presupuesto

En 2018 se ejerció el 85% del total del presupuesto modificado; en 2017 el 79 % y respecto del ejercicio 2016 fue del 97 %.

5.6 Fuentes de Información

En este apartado se señalan los documentos que se utilizaron para el desarrollo y aplicación de la evaluación

DOCUMENTOS
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), objetivo 16, "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".
Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.
Cuenta Pública 2016
Cuenta Pública 2017

Cuenta Pública 2018

Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 23 de febrero de 2017.

Evaluación Programática y de Desempeño al Pp Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) en el año 2017.

Catálogos de Descripción de la Estructura Programática y de Objetivos 2018 y 2019 del Gobierno del Estado de México.

Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2018 y 2019 del Gobierno del Estado de México.

Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017 del Pp Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.

Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 del Pp Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.

Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017.

Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Registros administrativos de las unidades administrativas responsables y ejecutoras del Pp en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información que se utilizó para el desarrollo de esta evaluación es precisa, objetiva, relevante, actual, concisa, consistente y accesible, no hubo limitaciones para acceder a la información.

6. Datos del Evaluador

En este apartado se incluyen los datos generales del evaluador y la persona coordinadora de la evaluación

Coordinadora: Aída Rodríguez Cruz. Titular de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género.

Equipo Evaluador: Elisa Rocandio Rodríguez. Directora de Planeación y Desarrollo Administrativo.
Alejandro De León Jiménez.
Constantino Juan Olmos Martínez.
Julio Eduardo Acosta Romero.

6.1 Desarrollo

Para el desarrollo de la presente evaluación, se consideró la documentación oficial existente en las áreas administrativas de la Secretaría de la Contraloría; de las Cuentas Públicas 2017 y 2018; las fichas técnicas de indicadores de los ejercicios presupuestales 2017, 2018 y 2019 contenidas en el Sistema de Planeación y Presupuesto.

Asimismo, se tomaron en consideración las recomendaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, que se señalaron en las tres conciliaciones que se llevaron a cabo.

6.2 Perfil del evaluador

Este punto refiere el perfil profesional del evaluador y su equipo de trabajo que desarrolló la EED del Pp.

Fue realizada por servidores públicos de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y coordinado por la titular de la Unidad, quien conformó un equipo de trabajo de profesionistas con conocimientos en materia de planeación, evaluación y programación, con profesiones de: Licenciatura en Administración de Empresas, pasantes de las Licenciaturas en Economía y Contaduría y un Técnico en Contabilidad.

6.3 Plazos y condiciones de entrega del servicio

En este apartado se relatan los productos que entrega el sujeto evaluado en conjunto con el evaluador a la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

Con el objeto de contar con una guía compromiso en el desarrollo y entrega de los trabajos de la EED del Pp, se elaboró el cronograma de actividades y entrega de información y documentación a la DED, calendarizando las acciones a desarrollar, tiempos y forma de entrega de esta. También se calendarizaron tres conciliaciones de avance durante el mismo año.

En mayo de 2019, se entregó el cronograma; en junio se entregaron los TdR, que sirvieron de base para elaborar los trabajos de la EED.

La primera conciliación se realizó en julio, en donde se entregaron avances y se registraron las recomendaciones; la segunda en septiembre, presentándose la versión



preliminar de la EED, y la tercera en noviembre, en la que se entregó para una pre-revisión del documento.



Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
Cronograma de ejecución del Programa presupuestario (Pp) 2019
Tipo de Evaluación: Específica del desempeño

No.	Cronograma de ejecución de la evaluación específica del Pp. "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público"	Mayo semana					Junio semana				Julio semana				Agosto semana				Septiembre semana				Octubre semana				Noviembre semana				Diciembre semana									
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	ENTREGA DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																																							
1.1.	Elaboración de propuesta de cronograma de ejecución.																																							
1.2.	Entrega formal del cronograma de ejecución del Pp, a la Dirección de Evaluación del Desempeño (DED) de la Secretaría de Finanzas.																																							
2	ENTREGA DE TERMINOS DE REFERENCIA (TdR).																																							
2.1.	Elaboración de propuesta de los Términos de Referencia (TdR), que serán desarrollados en la evaluación del Pp.																																							
2.2.	Revisar con personal de la DED, el desarrollo del trabajo de la evaluación del Pp.																																							
2.3.	Entrega oficial a la DED los TdR, de la evaluación del Pp.																																							
3	CONCILIACIONES DE AVANCES																																							
3.1.	Primera conciliación de avances de la evaluación del Pp, con la DED, (De acuerdo a la agenda de la DED para reunión de trabajo).																																							
3.2.	Atención a los comentarios y observaciones propuestos en la conciliación de la evaluación del Pp.																																							
3.3.	Segunda conciliación de los avances de la evaluación del Pp, con la DED (De acuerdo a la agenda de la DED para reunión de trabajo).																																							
3.4.	Atención a los comentarios y observaciones propuestos en la segunda conciliación de la evaluación del Pp.																																							
3.4.1.	Presentar versión preliminar de la evaluación del Pp, a la DED, para su revisión y comentarios finales.																																							
4	FECHA DE ENTREGA FINAL																																							
4.1.	Elaboración de la propuesta de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales entre las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría.																																							
4.2.	Conciliación de propuesta de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales con la DED de la Secretaría de Finanzas.																																							
4.3.	Suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del informe de evaluación por servidores públicos de las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.																																							
4.4.	Entrega de la evaluación del Pp, a la DED de la Secretaría de Finanzas.																																							
4.5.	Publicación de la evaluación y resultados en la página de la SECOGEM.																																							

ELABORA

César Alejandro de León Jiménez
Líder "A" de Proyecto

REvisa

Lic. Elisa Rocandio Rodríguez
Directora de Planeación y Desarrollo Administrativo

Autoriza

Lic. Aída Rodríguez Cruz
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género



7. Anexos

7.1 Datos generales del programa a evaluar

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
Unidad responsable	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
Unidades Ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Control y Evaluación • Dirección General de Contraloría y Evaluación Social • Unidad de tecnologías de la Información y Comunicaciones • Dirección General de Responsabilidades Administrativas • Dirección General de Investigación
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño; ejercicio fiscal 2018
Año a evaluar	
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	Eje transversal II Gobierno de resultados
Clave presupuestal y nombre del programa y proyectos presupuestarios	01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público

Proyectos

1	010304010101. Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública.
2	010304010102. Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos.
3	010304010103. Control y evaluación interna de tecnologías de información de la Administración Pública Estatal.
4	010304010201. Responsabilidades administrativas.
5	010304010202. Declaración de situación patrimonial, de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos.
6	010304010203. Lo Contencioso e Inconformidades.
7	010304010204. Investigación de faltas administrativas.

Evaluaciones anteriores (año y tipo de evaluación)	Evaluación al Pp Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público Proyecto: "Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública" ejercicio fiscal 2013; Evaluación de Diseño Programático.
---	--

Presupuesto Ejercicio fiscal 2018

Autorizado	Modificado	Ejercido
197,104,208.00	180,361,821.98	154,227,473.32

Cobertura	Dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
------------------	--

Fuente: Cuenta pública 2018

7.2 Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados

En este apartado únicamente se incluyen resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto

Cabe mencionar que en la Secretaría de la Contraloría no se han realizado evaluaciones de impacto al Pp evaluado; ya que este no es candidato para realizar una evaluación de este tipo, debido a que no es un programa social y por lo tanto su población objetivo y potencial no se pueden definir, y no tiene impactos tangibles y medibles, estos se preocupan por saber efecto causal de un programa sobre un resultado de interés.

Es preciso comentar que los hallazgos fueron determinados en el apartado **2.5 Valoración**, específicamente en el párrafo “**Valoración de los hallazgos identificados**”

7.3 Criterios generales para la valoración de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- ✓ Atribuciones de la Secretaría de la Contraloría en el periodo evaluado
- ✓ Qué se quiere medir con el indicador
- ✓ Qué resultados se esperan de los indicadores
- ✓ Qué evidencias son suficientes para establecer que el desempeño es competente
- ✓ En qué medida las áreas ejecutoras están desarrollando sus actividades